



NIT: 891.855.130



No. 202510130033871
 Fecha Radicado: 26-AUG-2025 02:4
 Destino: MARIA FILOMENA BELLO ALVARADO
 Remitente SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1:



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
RESOLUCIÓN No. 2046		Fecha: 12-08-2025	
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	MARIA FILOMENA BELLO ALVARADO, MARCO LINO ALVARADO RODRIGUEZ		
Nit – Cc:	24112693, 4261023		
Predio Número	010200000273009200000000 (010202730092000)		
Dirección Del Inmueble	T 6 5D 07 Lo 2		
Dirección De Cobro	T 6 5D 07 Lo 2		
Matricula inmobiliaria	095-123480		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado al señor MARIA FILOMENA BELLO ALVARADO identificado(a) con la cédula de Ciudadanía 24112693, MARCO LINO ALVARADO RODRIGUEZ identificado(a) con la cédula de Ciudadanía, 4261023; quien registra como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. 0102000002730092000000000 (010202730092000), para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con Matricula inmobiliaria No. 095-123480, registra dirección T 6 5D 07 Lo 2 de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

Que el predio identificado con código catastral No. 0102000002730092000000000 (010202730092000), adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias 2023 a 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida la vigencia 2023 a 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los interes de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Qué la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de la vigencia fiscal 2023 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. 0102000002730092000000000 (010202730092000), con folio de Matrícula inmobiliaria No. 095-123480 y dirección T 6 5D 07 Lo 2 de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.

Código Catastral	NIT / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0102000002730092000000000	24.112.693	202284159	0	121	232						
Propietario		Años a pagar	Dirección	T 6 5D 07 Lo 2							
MARIA FILOMENA BELLO ALVARADO		2023 a 2025	Avaluado	\$ 153.936.000							
Código Postal		Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria	095-123480	17/01/2024	2022	15/02/2022	\$ 834.901						
Año	Saldo	Avaluo	Imp. Predial	Int. Imp. Predial	Descuento	Aporte	Sob. Bonif.	Almbrado	Saldo Dev.	Otros	Total
2023	0 007	143.003.000	1.001.021	626.256	0	0	20.020	0	0	20.020	1.847.297
2024	0 007	149.152.000	1.040.164	288.716	0	0	20.923	0	0	20.923	1.355.803
2025	0 0075	153.936.000	1.151.520	30.711	0	0	23.090	0	0	23.090	1.208.321
	TOTALES:	3.201.705	945.683	0	0	0	64.033	0	0	64.033	4.211.421

*Los **intereses** se liquidarán y se pagarán en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería – proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los doce (12) dia del mes de agosto del año 2025

MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Sebastian M. -Contratista
Revisó: Minela E. -Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento presenta los estados financieros de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15-15 para que efectúe el pago de los impuestos pendientes de liquidación.

RESOLUCIÓN 2046 del 12 de agosto 2025

El documento que compone el presente envío fue elaborado en la persona del remitente por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.

No. 2 2 3 4 7 6 2 6 0 0

Tipo	# Folios	# Anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario: www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 16 / 9 / 2025 11 : 42

Fecha Prog. Entrega:

GUIA No. 2233366158

REMITENTE

ADMINISTRACION DE INFORMACION
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

CÓDIGO SER: 0 /

Teléfono: email:
Ciudad: TUNJA Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA D.I./NIT: 860512330-3

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

SECRETARIA DE HACIENDA

SOGAMOSO

- Rehusado
- No resido
- No reclamado
- Dirección errada
- Otro (Indicar)

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

17 SEP 2025

RECIBIDA CON FIRMA DE AUTORIDAD

6.6.46.856.168

AUX. ADMINISTRATIVO

Observaciones en la entrega:



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

SOX 73	AVISOS JUDICIALES	
	PZ: 1	
	CIUDAD: SOGAMOSO	
	BOYACA	F.P.: CREDITO
NORMAL		M.T.: TERRESTRE
CARRERA 11 N 15 - 13		
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
Teléfono: 3106729531		
País: COLOMBIA		
Cód. Postal:		
email:		

Dice Contener: 2234762600.

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado:	\$ 0.00	VOL:	0	/	0	/	0
Vr. Flete:	\$ 0.00	Peso (vol):	0	Peso (kg):	0		
Vr. Sobre flete:	\$ 0.00	No. Remisión:					
Vr. Total:	\$ 0.00	No. Sobreporte:					

Quién Entrega:

DG-8-CL-IDMF-58 V2

Formato de Transporte: Norma No. 873 de Mayo 5/2001. ANTEC: Norma No. 1778 de Sept. 12/2010.

PRUEBA DE ENTREGA
GESTIÓN JUDICIAL

Constancia de Devolución de
COMUNICADO JUDICIAL

0079208

NIT 860512330-3

Información Envío

No. de Guía Envío	2234762600	Fecha de Envío	1	9	2025
-------------------	------------	----------------	---	---	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MARIA FILOMENA BELLO ALVARADO		
	Dirección	T 6 5D 07 Lo 2	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:
DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE			
---------------	---------------------	--	--	--

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución
		16 9 2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2º Numeral 3º del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento Interno

Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia MARISOL ARIAS CHAVEZ	Fecha y Hora Elaboración Constancia					Barcode
		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: <small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.09.16 11:42:12-05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>		16	9	2025	11	42	2233366158

Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.
Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

BO-1CCM-CMI-F-2



• Servientrega S.A NIT: 860.512.330-3 Principal, Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario: www.servientrega.com, PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045

servientbook

CÓDIGO SER SER133970 / SER90175
CARRERA 11-N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

1 2 3
 _____ Desconocido
 _____ Rehusado
 _____ No residía
 _____ No reclamado
 _____ Dirección errada
 _____ Otro (indicar cual)

RECIBI A CONFORMIDAD, NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y DIRECCIÓN

GLIA No. 2234762601



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

Fecha: 14/9/2025 16:06

Fecha Prog. Entrega: 2 / 9 / 2025



GUIA No. 2234762600

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	SOX	CIUDAD: SOGAMOSO	
	73	BOYACA	F.R.: CREDITO
	SD2	NORMAL	M.T.: TERRESTRE
T 65D 07 LO 2			
Nombre: MARIA FILOMENA BELLO ALVARADO		D.I./NIT: 24112693	
Teléfono: 3106729531		Cód. Postal: 152210519	
País: COLOMBIA			
email: Dato no suministrado por el cliente			
Dice Contener: Documentos			
Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL PREDIAL2046-2025			
Vr. Declarado:	\$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0		
Vr. Flete:	\$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1		
Vr. Sobre flete:	\$ 0.00 No. Remisión:		
Vr. Total:	\$ 9,900.00 No. Sobreporte:		
Quién Entrega:		DG-6-CL-IDM-F-68 V.4	

印譜圖書有限公司 著作權所有 1996年1月1日初版一刷

GESTION JUDICIALE

PG-500-1-104-58-V